

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y Desarrollo NUTRENVIGEN G+D Factors por la Universidad de Granada; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Zaragoza y la Universidad Rovira i Virgili
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centros	<i>Universidad Rovira i Virgili</i> • Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud <i>Universidad de Granada</i> • Escuela Internacional de Posgrado <i>Universidad de Zaragoza</i> • Facultad de Medicina <i>Universidad de Santiago de Compostela</i> • Facultad de Medicina y Odontología
Universidad/es participante/s	Universidad Rovira i Virgili Universidad de Granada Universidad de Zaragoza Universidad de Santiago de Compostela
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Justificación:

1. Descripción del Título

El Máster Universitario en Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y Desarrollo NUTRENVIGEN G+D Factors por la Universidad de Granada Universidad de Santiago de Compostela, Universidad de Zaragoza y Universidad de Rovira i Virgili es un Máster conjunto de 60 créditos con 9 ECTS de Prácticas Externas obligatorias, que se oferta con modalidad de enseñanza “a distancia”, en lengua “castellana” y sin especialidades. Ofertan un total 110 plazas de nuevo ingreso. (40 en la Universidad de Granada, 20 en la U ROVIRA, 25 en la de Zaragoza y 25 Universidad de Santiago de Compostela).

La denominación del Título se adecúa a las competencias y contenidos descritos en el plan de estudios. El rótulo del Máster engloba los diferentes apartados o áreas que se acogen y despliegan en la programación prevista para el desarrollo del Título.

Es un Título conjunto y se aporta el convenio de colaboración.

Se incluyen los enlaces a las normativas de permanencia en las cuatro universidades participantes. Se indica que los estudiantes serán admitidos en cualquiera de las universidades empleando la normativa de las mismas.

Se ha incluido información adecuada sobre las normas de permanencia de los estudiantes del título propuesto

Se especifica que la custodia de los expedientes será de cada universidad en la que se matriculen los alumnos. Queda reflejado en la cláusula quinta del Convenio firmado por las Universidades de Rovira i Virgili, Santiago de Compostela, Zaragoza y Granada (coordinadora) para la realización del Máster.

Se aporta un enlace de las normas de permanencia de cada Universidad de forma que el alumno esté informado y pueda decidir con libertad e igualdad lo que quiera hacer a la hora de matricularse y en qué Universidad hacerlo. Las normas de permanencia son diferentes para cada Universidad, no obstante, la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada, como centro responsable de la coordinación de la titulación del Máster trabajará para intentar armonizar estas normas en todas las Universidades participantes, de forma exclusiva para este Máster.

2. Justificación

Las evidencias que se aportan ponen de manifiesto el interés científico y profesional del Título propuesto. Se han incluido varias menciones a referentes externos nacionales e internacionales, incluyendo los hiperenlaces a los títulos referenciados.

Los procedimientos de consulta externos e internos son adecuados. Además, se adjuntan las actas de las reuniones llevadas a cabo para alcanzar el consenso necesario en el diseño del plan de estudios, así como las aportaciones del Comité Asesor. También se incluye en el apartado 7.1 un documento anexo con las cartas de apoyo y expresión de interés de los Centros Conveniados y de los Profesores colaboradores.

3. Competencias

Las competencias básicas, generales, específicas y transversales se definen adecuadamente, en cuanto a redacción y clasificación. Además, son evaluables como competencias que debe adquirir un estudiante al finalizar el título Máster.

Se presenta una tabla de correspondencias dónde las competencias generales muestran su equivalente en las del Real Decreto 1027/2011 (MECES).

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se han definido los Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso. El perfil de ingreso recomendado es el de egresados de Grado/Licenciatura en Medicina y Cirugía, Farmacia, Biología, Biología Sanitaria, Bioquímica, Ciencias Biomédicas, Biotecnología, Microbiología, Nutrición Humana y Dietética, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Enfermería, Genética.

Se presentan los sistemas de apoyo y orientación adecuados para los estudiantes una vez matriculados de las universidades participantes

Se han indicado las condiciones o pruebas de acceso especiales de forma coherentes con lo dispuesto por la administración competente. Los mecanismos de transferencia y reconocimiento de créditos se encuentran explícitamente en la propuesta de manera clara y coherente con el Real Decreto 1393/2007.

5. Planificación de la Enseñanza

Se ha definido adecuadamente la estructura del plan de estudios en créditos con lo dispuesto en el RD. 1393/2007. Se ha estructurado el plan de estudios en módulos/materias de forma coherente teniendo en cuenta una planificación temporal para el correcto desarrollo de la titulación y se valora que estos son adecuados para la adquisición de competencias.

En la descripción de las fichas de módulos/materias/asignaturas, se han especificado de forma adecuada para cada una de ellas el carácter de las enseñanzas, tipo de materia, la planificación temporal en cuanto a su distribución en ECTS y lenguas en las que se

imparten. El máster está compuesto por 22 materias (3 obligatorias, 19 optativas, prácticas externas y el trabajo de fin de máster). Las materias se agrupan en 6 módulos con una temporalización de 1 curso (2 semestres). Los contenidos de los módulos/materias guardan relación y son adecuados para la adquisición de las competencias establecidas en ellos.

Se han definido de forma coherente las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación adecuándose a las características de los diferentes módulos/materias de forma que permite valorar los resultados de aprendizaje obtenidos por los estudiantes

Se presenta el sistema de movilidad de la Universidad de Granada y se incluyen hiperenlaces a las acciones de movilidad de las otras universidades participantes.

Se describen los mecanismos de coordinación internos de cada universidad, así como los mecanismos de coordinación entre universidades.

La Comisión Académica del Máster será el órgano encargado de la organización docente, la admisión de nuevos alumnos, la evaluación de los reconocimientos, la gestión de convenios, la movilidad y nombrará la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Máster.

6. Personal académico y de apoyo

Se especificado el personal académico disponible, su categoría académica, vinculación a la universidad, área de conocimiento y su experiencia docente e investigadora. Se considera adecuado en relación al número de alumnos, número de créditos a impartir, áreas de conocimiento, etc. Se especifica y argumenta la experiencia del profesorado en la impartición de la modalidad "a distancia" de forma extensa.

Las 4 universidades disponen de PAS suficiente para garantizar el éxito del Título. Se ha aportado evidencia de que el Título dispone de personal de apoyo con experiencia en docencia a distancia.

Se hace referencia a mecanismos para garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad en la contratación del profesorado. Todas las universidades participantes cuentan con normativa propia Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

7. Recursos materiales y servicios

Se han especificado los medios materiales y servicios disponibles en la universidad que permiten garantizar el desarrollo de las actividades formativas programadas en el título. Se

presentan los medios materiales de las 4 universidades participantes, destacándose, las plataformas de teleformación correspondientes. Se señala que la plataforma de la UGR centralizará la formación on line correspondiente al Título.

Los convenios con empresas o entidades colaboradoras para el desarrollo de las actividades formativas/prácticas del título están actualizados y se corresponden con el Título propuesto. Se presenta un cuadro con los centros conveniados por las 4 universidades para la realización de prácticas externas, incluyen un enlace en el que se puedan consultar los acuerdos entre los centros conveniados y las 4 universidades participantes. Se asegura el compromiso de prácticas para el total del alumnado con una oferta de 213 plazas.

La universidad de Granada incluye el Plan de colaboración aprobado por la Comisión Mixta de salud y la universidad para el desarrollo de las prácticas clínicas en las instituciones sanitarias públicas.

Se incluye información sobre los servicios de mantenimiento de las 4 universidades.

8. Resultados previstos

Se ha realizado una estimación de indicadores relevantes que incluye las tasas de graduación, abandono, eficiencia y rendimiento. La estimación se realiza en base de los indicadores de serie histórica en las universidades participantes del master de igual denominación.

Se presenta la información sobre el Procedimiento general para valorar el progreso y resultados de las 4 universidades participantes.

9. Sistema de Garantía de Calidad

Se indica que el SIGC del Título será el de la Universidad de Granada. En este SGIC se señala que "el órgano responsable de integrar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad en el funcionamiento cotidiano de este Programa de posgrado es la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Máster (CGIC), que será creada y aprobada por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oído el/la coordinador/a del programa". Igualmente, se define la composición mínima de la CGIC y los objetivos y funciones de esta Comisión. Respecto al reglamento o normas de funcionamiento, se indica que la antedicha Comisión "definirá su reglamento de funcionamiento interno una vez que el Máster se haya puesto en marcha. Este reglamento aludirá al menos, al proceso de constitución de la CGIC, a cómo se articula la participación de los diferentes miembros, a su renovación y al proceso a seguir para la toma de decisiones, y será publicado en la web del Máster". Este reglamento tendría que estar previsto de forma previa la verificación del Máster.

La Universidad de Granada tiene un procedimiento para evaluar y mejorar la calidad de la enseñanza y del profesorado, garantizar la calidad de las prácticas externas y en él se han establecido quienes, como y cuando se realizarán las actividades que aseguren el correcto desarrollo de las prácticas externas. "Procedimiento para la evaluación y mejora de las prácticas externas integradas en el Máster". Ha elaborado un "Procedimiento para la evaluación y mejora de los programas de movilidad asociados al Máster" para garantizar la calidad de los programas de movilidad de los estudiantes con sus correspondiente variables e indicadores que responden a quienes, cómo y cuándo se realizarán las actividades que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad. En el procedimiento para la Evaluación y mejora de la inserción laboral de los egresados y de la satisfacción con la formación recibida se han establecido las variables y los indicadores pertinentes para poder analizar la satisfacción con la formación recibida y el modo en que se utilizará esa información. En el procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos se ha establecido quiénes, cómo y cuándo se realizarán las actividades para analizar el grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título a través de las variables e indicadores descritos en el procedimiento. En el procedimiento para el análisis de la atención a las sugerencias y reclamaciones se ha establecido quiénes, cómo y cuándo se realizarán las actividades para analizar las sugerencias y reclamaciones y estas se han especificado. Ello se ha llevado a cabo a través de las variables e indicadores establecidos al efecto. Se han definido los criterios y el procedimiento para la suspensión temporal o definitiva del Título y para garantizar los derechos del alumnado que curse el Máster suspendido. Así mismo, se han identificado los órganos competentes para tomar la decisión.

10. Calendario de implantación

Se ha definido el año en el que se pretende impartir el título y se ha incorporado un cronograma donde se recoge el proceso de implantación del nuevo plan de estudios.

Se especifica el procedimiento de adaptación de los estudiantes existentes al nuevo plan de estudios, que hace posible dicha adaptación y se incorporado una tabla de adaptaciones

Se especifica las enseñanzas que se extinguen por la implantación del Título propuesto. La implantación de este Máster supone la extinción de Máster Universitario en Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y Desarrollo por la Universidad de Cantabria; la Universidad de Granada; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Zaragoza y la Universidad Rovira i Virgili (ID_4312253).



En Córdoba, a 29/04/2019

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del "Servicio de Apoyo a la comisión técnica" en los asuntos de trámite que se indican)

Fdo. María Pérez García

